

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 253 - 2021 - PERÚ COMPRAS

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 000196-2021-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Estandarización y Sistematización; y, el Informe N° 000445-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras: la de realizar las Compras Corporativas Obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente; realizar las Compras Corporativas Facultativas que le encarguen otras entidades del Estado; realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente; promover y conducir los procesos de selección para la generación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes; y, promover la Subasta Inversa y el proceso de homologación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018, modificado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con Ficha Técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC;

Que, el numeral 110.3 del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante "el Reglamento", referido al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, establece que la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios a incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico;

Que, el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento señala que, son bienes y servicios comunes aquellos que, existiendo más de un proveedor en el mercado, cuentan con características o especificaciones usuales en el mercado, o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo al interior del Estado, cuyo factor diferenciador entre ellos es el precio en el cual se transan;





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, los numerales 8.1 y 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones sobre el Listado de Bienes y Servicios Comunes, y la Obligatoriedad de su Uso", aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS, en adelante "la Directiva", señalan que la Ficha Técnica contiene las características técnicas y/o prestaciones específicas que debe tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la Entidad, asimismo, la estructura de la misma se encuentra conformada por: i) Características generales del bien o servicio común, y ii) Características específicas del bien o servicio común;

Que, el numeral 8.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que, para los efectos de la generación y aprobación de una Ficha Técnica, PERÚ COMPRAS, a través de la Dirección de Estandarización y Sistematización, podrá solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las mismas que deberán responder a lo solicitado de manera idónea, bajo responsabilidad; asimismo, indica que PERÚ COMPRAS comprobará la existencia de organismos evaluadores de la conformidad que permitan verificar la calidad del bien o servicio;

Que, los numerales 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva disponen que, la Dirección de Estandarización y Sistematización, pre publicará en el Portal Institucional de PERÚ COMPRAS, los proyectos de Fichas Técnicas de los bienes y servicios transables, por un plazo no menor de ocho (8) días hábiles; sin perjuicio de lo señalado, los citados proyectos de Fichas Técnicas se pre publicarán, durante el mismo periodo, a través del SEACE, donde estará habilitado un formulario electrónico para recibir sugerencias y recomendaciones, alternativamente a otras vías; y, una vez transcurrido el mencionado plazo, la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS evaluará las sugerencias y/o recomendaciones recibidas, para lo cual podrá solicitar una opinión técnica o información complementaria a las entidades competentes, las que deberán responder a lo solicitado de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 8.8 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que PERÚ COMPRAS, contando o no con sugerencias y/o recomendaciones, aprobará, mediante Resolución Jefatural, el contenido definitivo de la Ficha Técnica de un bien o servicio, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes y su publicación en el Portal de PERÚ COMPRAS;

Que, a través del Informe N° 000196-2021-PERÚ COMPRAS-DES, la Dirección de Estandarización y Sistematización señala que evaluó la condición de bien común de los productos de las Fichas Técnicas propuestas para su inclusión en el LBSC, conforme al siguiente detalle: i) se verificó la existencia de más de un proveedor en el mercado de los bienes objeto de evaluación y se identificaron proveedores potenciales en este último; y, ii) las características de los bienes objeto de la evaluación han sido estandarizadas como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo por PERÚ COMPRAS y las entidades usuarias en base a sus necesidades y requerimientos, considerando la información de las especificaciones técnicas derivadas de las bases de los procedimientos de selección registrados en el SEACE, las especificaciones técnicas del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e investigación de (IETS) y los documentos técnicos de referencia; en ese sentido, concluye que, los productos objeto de análisis cumplen con la condición de bien común, por lo que recomienda la aprobación de la inclusión de tres (3) Fichas Técnicas del rubro *Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios* del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, a fin de contribuir a que las entidades realicen contrataciones eficientes;

Que, en el citado informe, la Dirección de Estandarización y Sistematización informa las acciones desarrolladas en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva;



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, mediante Informe N° 000445-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento y con lo dispuesto en la versión 3.0 de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, legalmente resulta viable la inclusión de las referidas Fichas Técnicas;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Estandarización y Sistematización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y los literales d) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar tres (3) Fichas Técnicas del rubro *Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios*, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	CORTINA DE BRAMANTE PARA BIOMBO COLOR BLANCO DE 1,80 m x 1,50 m, 100% ALGODÓN Y 180 g/m ²	01
2	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,80 m x 1,80 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m ²	01
3	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,50 m x 1,50 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m ²	01

* Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbcs.

Artículo Segundo. - Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, realicen la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: CORTINA DE BRAMANTE PARA BIOMBO COLOR BLANCO DE 1,80 m x 1,50 m, 100% ALGODÓN Y 180 g/m ²
Denominación técnica	: CORTINA DE BRAMANTE PARA BIOMBO COLOR BLANCO DE 1,80 m x 1,50 m (100% ALGODÓN, 180 g/m ² , URDIMBRE: 20/1 Ne Y 74 HILOS/PULGADA, TRAMA :16/1 Ne Y 56 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida	: UNIDAD
Descripción general	: La cortina de tela es de forma rectangular, con pasadores en el extremo superior e inferior para introducir varillas de biombo, utilizada para separar ambientes. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La cortina, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<u>TELA</u>		
Tipo de tejido	Bramante	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco	
Ligamento	Tafetán 1/1	
Gramaje (g/m²)	180 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	16/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	74 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	56 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Calandrado, pre encogido	
<u>INSUMOS</u>		
Hilo de Costura		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

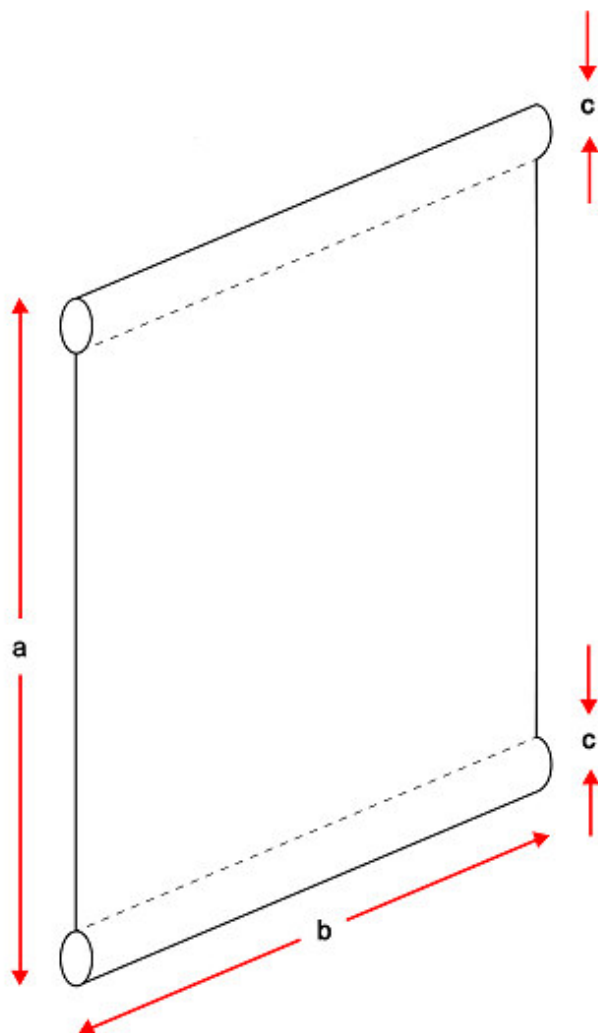
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color blanco según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i, k, m, q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<u>CONFECCIÓN</u>		
Set (juego)	Debe ser confeccionado con 3 piezas iguales para colocar al biombo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Confección de la cortina	Al hilo	
Tipo de costura en orillado de base	Remalle simple	
Basta de laterales y pespunte con atraques al iniciar y terminar la costura	Costura recta	
Alto de basta de laterales	1 cm $\pm$ 0,2 cm	
Basta de pasador superior e inferior y pespunte	Costura recta	
Alto de basta de pasador superior e inferior	7 cm $\pm$ 0,5 cm	
Puntadas por pulgada	10 ppp – 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	180	2,0
b	Ancho total	150	2,0
c	Alto de pasador superior e inferior	7	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, además que el bien consta de 3 piezas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien :	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,80 m x 1,80 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m ²
Denominación técnica :	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,80 m x 1,80 m (100% ALGODÓN, 270 g/m ² , URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida :	UNIDAD
Descripción general :	Cubierta protectora de tela de forma rectangular, utilizada para proporcionar superficie de contacto limpia y no irritante. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3 - 4	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo: 2 - 3	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia a la Tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431- 08(2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use o NTP 244.001:2017. CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

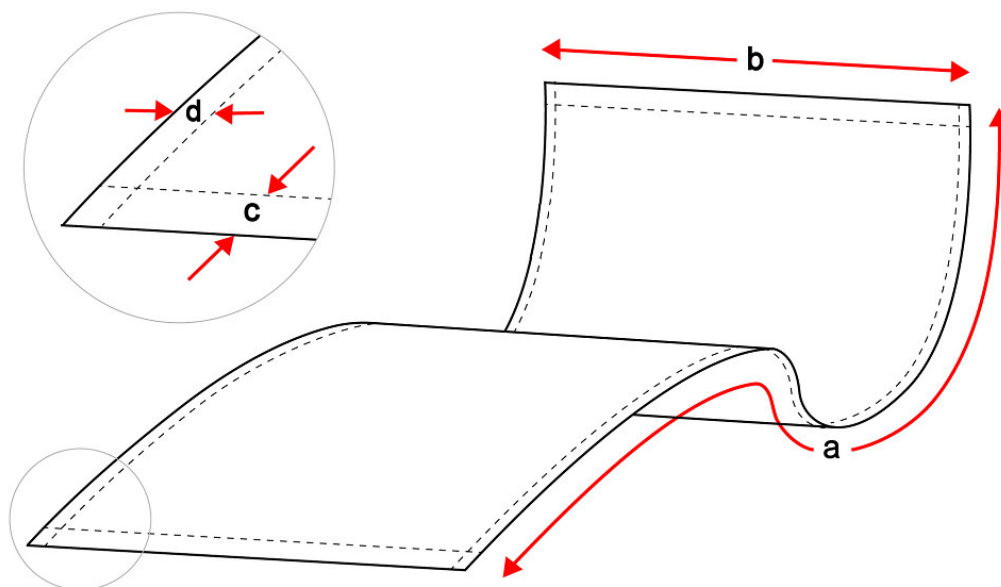
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<u>CONFECCIÓN</u>		
Confección de la sábana	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta	
Alto de basta laterales (doble doblez)	1 cm $\pm$ 0,1 cm	
Basta superior e inferior de la sábana	Costura recta	
Alto de basta superior e inferior (doble doblez)	2 cm $\pm$ 0,1 cm	
Puntadas por pulgada	10 ppp a 12 ppp	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	280	2,0
b	Ancho total	180	2,0
c	Alto de basta superior e inferior	2	0,1
d	Alto de basta de laterales	1	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien :	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,50 m x 1,50 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m ²
Denominación técnica :	SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,50 m x 1,50 m (100% ALGODÓN, 270 g/m ² , URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida :	UNIDAD
Descripción general :	Cubierta protectora de tela de forma rectangular, utilizada para proporcionar superficie de contacto limpia y no irritante. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3 - 4	



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por HUAMAN GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2021 15:48:22 -05:00



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2021 15:34:22 -05:00



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por CENTA CUEVA Enma Raquel FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2021 20:52:54 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo: 2 - 3	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia a la Tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431 – 08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use o NTP 244.001:2017. CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

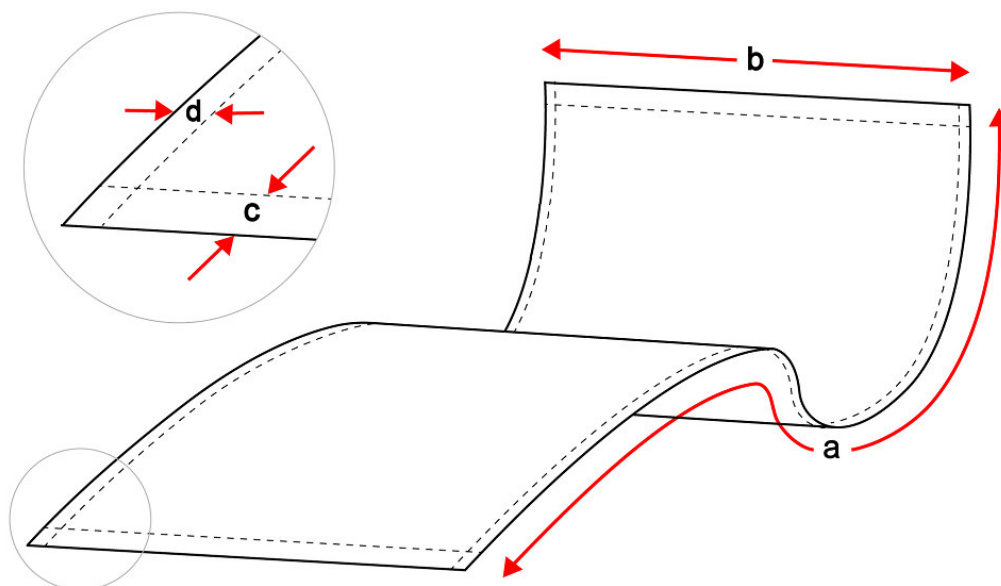
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la sábana	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta	
Alto de basta laterales (doble doblez)	1 cm ± 0,1 cm	
Basta superior e inferior de la sábana	Costura recta	
Alto de basta superior e inferior (doble doblez)	2 cm ± 0,1 cm	
Puntadas por pulgadas	10 ppp a 12 ppp	NTP 244.001: 2017 CONFECCIONES Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	250	2,0
b	Ancho total	150	2,0
c	Alto de basta superior e inferior	2	0,1
d	Alto de basta de laterales	1	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.